



EDITORIAL

Rechazo a la reforma de la Ley de Montes



La modificación de la Ley de Montes, cuyo proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado 9 de enero supone un **gran atentado para la conservación y protección de nuestra biodiversidad**. Así concluye la coordinadora de agentes forestales y medioambientales de FSC-CCOO tras el estudio del proyecto de Ley.

Para Castilla y León, con más de la mitad de la superficie forestal, **las consecuencias sobre la sostenibilidad de los aprovechamientos de los montes son inasumibles** y nos sumamos a la campaña de paralización de la ley estatal.

El proyecto elimina la condición de policía judicial genérica de los agentes medioambientales convirtiéndoles en auxiliares de los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado. Esto supone un enorme perjuicio a la protección de

los recursos naturales, al esclarecimiento y persecución de los delitos ecológicos o a la eficiencia y optimización de los recursos de las Administraciones Públicas. Este colectivo, con cerca de 6000 personas en el conjunto del Estado, intervienen en la práctica totalidad de las actuaciones, informes, gestiones e inspecciones en materia de medio ambiente y emiten, consecuentemente, más denuncias ambientales que ningún otro colectivo.

Otro de los principales escollos es la **eliminación de la obligatoriedad de tener un proyecto de ordenación de montes**, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente para todos los montes. La obligatoriedad, en el proyecto en tramitación, se restringe a los montes declarados de *utilidad pública* y a los montes declarados como *protectores*. Lo que pretende la norma con esta modificación es facilitar el aprovechamiento de los recursos forestales. Sin embargo, **esta falta de ordenación, podría dar lugar a abusos**.

La propiedad forestal, en Castilla y León, se distribuye casi a partes iguales entre propietarios públicos y privados. La ordenación de los montes es insuficiente en ambos casos: un 33% de lo público y un 2,5% de lo privado. La incapacidad de afrontar esta debilidad, común con la situación en España, ha sido la consecuencia

de esta modificación. En lugar de poner en marcha la inversión e instrumentos necesarios para garantizar la ordenación de todos los montes, la reforma de la ley elimina la obligación. Una forma de facilitar la disponibilidad de los recursos forestales, pero que sólo tiene en cuenta los valores económicos y olvida los valores ambientales, sociales y culturales.

Dos argumentos más se suman a la oposición frontal: la intención de regular asuntos cinegéticos y piscícolas en una Ley de montes, cuando ya hay una norma que regula esos aspectos **y la posibilidad de recalificación de zonas forestales incendiadas**, prohibido por la Ley actual al menos durante 30 años. Muchas otras propuestas que se han hecho desde CCOO que mejoran el redactado de la Ley y la gestión forestal sostenible se han quedado en el tintero.

Invitamos a todas las personas a participar con su firma en la paralización de esta Reforma, que no responde adecuadamente a las necesidades y que puede abrir una vía de privatización de la vigilancia y protección del medio ambiente e incluso a la desamortización de montes recuperados por el patrimonio del Estado. [Firma aquí](#)

Consulta las [alegaciones de CCOO-FSC](#)

LA ASESORÍA RESPONDE

¿Puedo acompañar a la inspección que realiza mediciones de emisiones atmosféricas?

No tenemos un marco legal que nos ampare en esta demanda, pero sí podemos acceder al Informe de la inspección.

El Estatuto de los Trabajadores dice que el Comité de empresa... *tendrá también las competencias de ejercer una labor de vigilancia en el cumplimiento de las normas vigentes en materia laboral... así como en el resto de los pactos, condiciones y usos de empresa en vigor*. Sin embargo las normas ambientales no son normas laborales, y aunque se pueda argumentar que el cumplimiento de la normativa ambiental condiciona la actividad de la empresa, **no existe alusión explícita a las funciones**.

La normativa ambiental sí que nos ampara en el acceso a la información,

y en este caso en el acceso al informe de la inspección. El Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley 16/2002, de 1 de Julio, de prevención y control integrados de la contaminación. El artículo 24 sobre Documentación de la labor inspectora, su notificación y publicidad dice que *después de cada visita in situ, los órganos competentes elaborarán un informe sobre la actuación realizada. (...) Los órganos competentes publicarán el informe de la actuación realizada en un plazo máximo de cuatro meses*



Cero residuos: Si no es ahora, ¿entonces cuando?

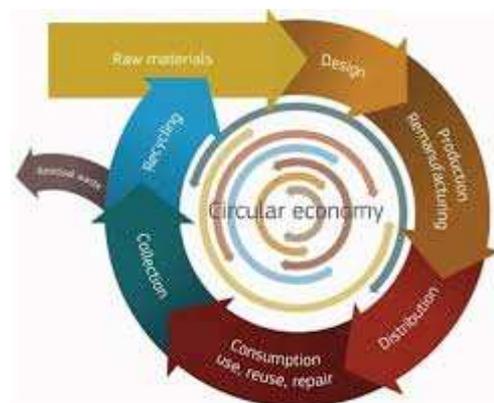
Enfado e incompreensión. Es lo que sentimos tras la **retirada de las revisiones de las directivas de envases, residuos y vertederos incluidos en el paquete conocido como "economía circular"**. Bajo este concepto está el tan ansiado objetivo de cerrar los círculos transitando hacia un modelo que genere "cero residuos". Los mecanismos en los que se apoya son numerosos: innovación en el diseño de los materiales y procesos, eliminación de los productos peligrosos; fomento de los productos duraderos y fácilmente reutilizables y reciclables; implicación de la ciudadanía y cambio del modelo de consumo.

La revisión de varias directivas de la Unión Europea **perseguía mejorar la eficiencia del aprovechamiento de los recursos a lo largo de las cadenas de valor** según la propia comunicación de la Comisión de Julio de 2014. Los cambios previstos estimaban la reducción de los insumos materiales necesarios en un 17%-24% para 2030 y **un potencial de ahorro total de 630.000 millones de euros para la industria europea**. Se revisa los objetivos de reciclado y vertido, y se prohíbe para 2025 el depósito en vertedero de los plásticos, metales, papel y cartón reciclables y de los resi-

duos biodegradables. La correcta implantación de estas políticas, dice la comunicación, **puede crear más de 180.000 puestos de trabajo directos en la Unión Europea para 2030, además de los aproximadamente 400.000 puestos que se crearán con la aplicación de la legislación actual de residuos**.

Sin embargo, estas estimaciones de generación de empleo no han sido tenidas en cuenta ante la propuesta de retirada del paquete de economía circular por la Comisión, que argumenta entre otras razones, la dificultad de ajuste del programa de cero residuos a la nueva agenda de crecimiento y empleo.

Mientras **en algunos Estados miembros se están alcanzando tasas del 85% de material reciclado**, en España tenemos un largo recorrido en la prevención y correcta gestión de los residuos. Se estima que cada persona generamos 464 kg de residuos urbanos año. De los cuales **un 63% fue a parar al vertedero**, se reciclaron el 17%, el 10% fue compostado y otro 10% incinerado. Estos datos de 2012 reflejan la necesidad urgente de dejar atrás la economía lineal y apostar por la mejora y eficiencia de los recursos que nos per-



mita, según las perspectivas del paquete "satisfacer entre el 10 y el 40% de materias primas en la UE, además de contribuir al cumplimiento del objetivo de reducción en un 40% de los gases de efecto invernadero fijado para 2030.

A nuestro juicio, **debería continuarse con la tramitación del programa, y mejorarse la propuesta final**. En consonancia con el bureau europeo de medio ambiente, consideramos este hecho una pérdida de recursos tanto de la Comisión, el Consejo y el Parlamento.

BUENAS PRÁCTICAS

Uso de vasos reutilizables en las máquinas de vending

La mayoría de las máquinas dispensadoras de bebidas calientes utilizan vasos desechables. Existen alternativas en el mercado que permiten sustituir los vasos de plástico por otros materiales que se degradan con mayor facilidad, pero **¿por qué utilizar vasos de un sólo uso cuando existe la posibilidad de no generar ningún residuo?**

Algunas máquinas incluyen entre sus opciones la posibilidad de servir la bebida "sin vaso" lo que permite insertar el vaso personal, que podemos lavar y reutilizar cuantas veces queramos sin **generar ningún residuo**.

Si existen estas máquinas expendedoras en los centros de trabajo que no tienen la opción señalada, se puede consultar con el servicio de vending para ver la posibilidad de reajustar la máquina.

50.000 VASOS DESCARTABLES = 1 TONELADA DE RESIDUOS

MÁS DE 100 AÑOS
TARDA CADA VASO DESCARTABLE EN DEGRADARSE

Contaminación ambiental

Limpieza costosa

Es importante que la plantilla esté informada de esta alternativa para poder modificar los hábitos y evitar la generación de los residuos.

Una **interesante campaña** ha sido lanzada durante el año pasado por el grupo de Medio Ambiente de la **Universidad Autónoma de Barcelona**, que bajo el lema Oh my Got! (got es vaso en catalán) anima a toda la comunidad universitaria a **llevar los vasos propios y olvidar los vasos de un solo uso**. Se pueden consultar los materiales utilizados en su página de [facebook](#).

NOTICIAS BREVES

rechaza
las sustancias que alteran tus hormonas

20.440 personas solicitan a la Unión Europea que elimine las sustancias que alteran nuestro sistema hormonal a través de la campaña desarrollada por EDC-Free. Esta campaña se inició con motivo de la consulta realizada por la Comisión Europea para definir los criterios de identificación de los disruptores endocrinos en la regulación de fitosanitarios.

DOCUMENTOS DE INTERÉS

Alta Tensión es un libro coordinado por Cote Romero y J.V. Barcia. Esta obra recorre el panorama energético actual, analizando sus causas y consecuencias, y plantea la necesaria alternativa: la transición hacia un modelo energético respetuoso con los límites del Planeta y los Derechos Humanos.

